



09/13

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DIECISEIS DE JULIO  
DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**ALCALDE -PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE  
D<sup>a</sup> María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE  
D. Oscar Medina España. PP  
D<sup>a</sup> María del Mar Baena Azuaga. PP  
D. Manuel Palomas Jurado. PP  
D<sup>a</sup> Sandra Jesús Extremera López. PP  
D. Víctor Salvador Molina López. PP  
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA  
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Alfonso Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PIU  
D. José Pérez García. PA

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a dieciséis de Julio del año dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación la Concejala D<sup>a</sup> María José Prados Bravo.

Siendo las diez horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES (27-5-2013 Y 01-07-2013).-**

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27/05/2013, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.



Asimismo se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 01/07/2013, que igualmente es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro para pedir alterar el orden de los temas que a continuación se van a tratar, de modo que el punto cuarto pase a ser el segundo y el resto continúe en el orden siguiente, a lo que accede el Sr. Alcalde con objeto de dar una mayor cohesión a los asuntos a tratar.

**PUNTO SEGUNDO.- DACCION CUENTA ESTADO JURIDICO EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS POLICIA LOCAL, CON EXPRESION DE LOS FALLOS JUDICIALES RECIBIDOS Y DE CUANTOS PROCESOS JUDICIALES ESTEN AFECTANDO A LA POLICIA LOCAL.-**

En este punto se da cuenta del Informe Jurídico evacuado por el área de Secretaría General de este Ayuntamiento que contiene todos los expedientes disciplinarios seguidos a miembros de la Policía Local desde el año 2011, con expresión de las causas que han motivado los expedientes y la resolución recaída en los mismos, así como los expedientes disciplinarios que han sido objeto de recurso contencioso administrativo, actualmente en trámite, y de otros procedimientos que se siguen en la jurisdicción contencioso-administrativa a instancia de miembros de la Policía Local.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONCLUSIONES COMISION INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE LA POLICIA LOCAL, CECM Y PROTECCION CIVIL.-**

En este punto interviene D. Antonio Toro, Presidente de la Comisión Especial de Investigación de la Gestión en la Policía Local, Centro Municipal de Emergencias y Protección Civil, creada por acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 04/12/2012 y Portavoz del Grupo IULVCA, quien destaca, en primer lugar la importante y ardua labor de los integrantes de la Comisión Especial por ser capaces de dar respuesta a todo lo que se ha generado en la misma, agradeciendo la disponibilidad también de todos los comparecientes a los que se les ha llamado.

Continúa el Sr. Portavoz y expone lo siguiente:

"Aunque ha habido algunas referencias al período anterior a la llegada del Jefe de la policía D. José Roque Fernández Durán, parece ser que no son relevantes, salvo las propias de cualquier grupo humano que se ve, se encuentran y comparten el mismo trabajo a diario.

Por tanto el período que nos interesa es a partir de su incorporación en Agosto de 2003.

En éste período el Alcalde es el Sr. Muñoz, si bien su plaza la obtiene en la legislatura anterior.



En un primer momento, la incorporación del Sr. Roque es bien recibida por la práctica totalidad de la plantilla, quienes se ofrecen a colaborar en la línea que éste marca.

Aunque la mayoría coincide que 2-3 años después empiezan las dificultades (2006-2007).

Podría deducirse que es en éste período cuando se deterioran las relaciones y se produce la fisura entre jefe y agentes.

Para la mayoría de los declarantes, la Feria de El Morche de 2007 supone un punto de inflexión, para unos por la desautorización pública que se le hace al Jefe y para otros por no abrírsele expediente.

En noviembre de 2007 se produce la supuesta falsificación de certificación a una agente de policía por parte del jefe, que deriva en la apertura de un procedimiento penal contra el jefe y en el que se persona la UPLB.

Quizá el momento álgido de ésta situación se visualiza en los episodios de la Feria de Octubre de 2010, cuando casi la totalidad de la plantilla se da de baja.

Que existe un marcado tono sindical en el seno de la policía es indiscutible, las continuas alusiones al sindicato y a su papel en todo el proceso así lo evidencian.

Pero siempre quedará la duda si esto se ha debido al efecto acción-reacción.

Esto es, no me oyes, o no me das, pues me sindicalo y te exijo.

Las quejas del Sr. Roque y su actuación también podríamos justificarlas bajo esa misma premisa de acción-reacción, pero en ninguno de ambos casos esa conjetura satisface a nadie, podríamos decir que se trata de encontrar el equilibrio y dar a los sindicatos el papel que le corresponde en la mesa y foro adecuada, no permitiéndole ningún argumento de enfrentamiento, haciendo cumplir lo previsto en materia laboral. Pero de la misma manera, evitando su ingerencia en aquellos asuntos que no sean de su competencia.

Ha sido patente la exigencia por parte de todos los representantes sindicales la necesidad de un cuadrante negociado, donde todos tengan las mismas oportunidades y similar trato económico.

Relación de expedientes disciplinarios a instancias del Jefe:

Año 2007} 3

Año 2008} 5

Año 2010} 10

Año 2011} 11

Año 2012} 15

Entre 24 de Diciembre 2011 y 15 de Marzo 2012 se abren 24 expedientes, a un total de 10 agentes y oficiales, de los que según todos los indicios, al menos 18 se producen bajo la intervención del GPS. la mayoría implicados en abandono de servicio. Todos son del sindicato que se persona en la causa contra el jefe. Es curioso que a los afiliados a éste sindicato que no tienen nada que ver con la denuncia al Jefe, no son expedientados, tampoco ningún otro policía de otro sindicato.

Todo indica que en la mayoría de expedientes abiertos a finales del 2011 y principios de 2012, ha mediado un dispositivo de control de dudosa legalidad en cuanto a la forma de hacerlo, la instalación del GPS en vehículos policiales.



Aunque éste asunto se encuentra pendiente de resolución judicial, al margen de cuál fuese su resultado, es evidente que las múltiples contradicciones y argumentos usados por muchos de los comparecientes, denota su tendenciosidad y confirma la caza de brujas que ha existido en el cuerpo. De las manifestaciones, se deduce que se instalaron para perseguir conductas supuestamente ilícitas, pero incurriendo a la vez en otras ilegalidades que tendrían que haber sido sancionadas o al menos apercibidas en éste caso por el Alcalde.

Es evidente por tanto que cuando se instalan no es por la seguridad de los ocupantes, como se ha mencionado por parte del Sr. Alcalde, sino que alguien los instala incluso a espaldas del responsable de esas instalaciones.

Que los expedientes han sido abiertos por el seguimiento del GPS es evidente por la cantidad de contradicciones e indicios en los que se incurre en los propios expedientes, y por tanto si al final la medida es ilegal, los expedientes abiertos con esa herramienta también tendrían que serlo.

Pero al margen de si es ilegal o no, el hecho de que la orden de su colocación haya partido del alcalde, le coloca en una situación incómoda, pues se convierte en cómplice y responsable directo de generar la desconfianza y la inseguridad de los policías hacia su jefe y por supuesto hacia él mismo.

#### CONCLUSIONES FINALES POLICIA

Como conclusión final valdría decir que la policía de Torrox en su conjunto es un cuerpo con capacidad humana, profesional y técnica para responder a las necesidades actuales de nuestro municipio, si bien ante cualquier incidencia o ausencia de algún efectivo se ve gravemente dañada su operatividad.

Que la trayectoria y arraigo sindical entre los agentes ha polarizado en exceso su imagen y su funcionamiento y está provocando lamentablemente fisuras importantes de relación entre la plantilla.

Que la jefatura, ha propiciado desde su aparición, una soledad impropia para asumir con éxito su tarea y responsabilidad.

Que los políticos de la anterior legislatura, han pecado por defecto, no asumiendo responsabilidades claras en momentos puntuales, provocando incluso sensación de vacío de poder, salvo en el último período.

Que la actual Corporación ha posibilitado el debilitamiento de la confianza en un cuerpo donde esto es vital. Que han generado una "caza de brujas" inadecuado, elevando la crispación y haciendo del expediente disciplinario la manifestación evidente de su complejo de incapacidad para la negociación.

Los actuales responsables políticos, lejos de continuar por la senda iniciada de diálogo y firmeza del último período aludido, quisieron dar la imagen de contundencia, rompiendo el más mínimo atisbo de encuentro, llevando hasta el extremo la imposibilidad de convivencia en el seno del cuerpo.

En ese aciago intento de "dar escarmientos" se han hecho uso de métodos impropios de una administración, que lejos de garantizar derechos, los ha vulnerado desde una posición dominante, y arrogante contra quienes precisamente tienen que velar por ellos.



Que el oxígeno que falta en el seno del cuerpo no puede suministrárselo quien no cree en ello.

Que los principios de jerarquía, autoridad y disciplina son perfectamente compatibles con la participación, el respeto y el cumplimiento de las normas y no por ello buscar o esperar sumisión y humillación.

Y en las conclusiones a las que llegamos en la comisión, decíamos: En tanto no se produzca un pronunciamiento claro por parte de la justicia con el asunto de los GPS, sería razonable dejar en suspenso los expedientes supuestamente abiertos con este sistema de espionaje y una vez haya un veredicto, si es condenatorio para el consistorio, se restituya en la medida de lo posible tanto en lo económico como en lo moral a los agentes expedientados, entendido esto último como una petición de disculpas por parte del responsable político.

Como ya saben ustedes éste punto ha sido resuelto de manera contundente por parte de la justicia, no sólo paralizando los expedientes sino condenando al Ayuntamiento a importantes sumas económicas de dinero por su restitución a quienes se las detrajeron mas sus intereses, por el pago de costas, pluses a instructores y la parte que corresponda a los abogados del Ayuntamiento, además de haber disfrutado de los correspondientes días sin prestar sus servicios al municipio. Para que tengan una idea, estimamos que en el caso del primer expediente por sólo 10 días podrían ser más de 2000 euros de costes totales.

Y en esas mismas conclusiones continuábamos diciendo

Que se asuma por parte del gobierno el compromiso de la negociación del cuadrante con componentes de equidad para los agentes y oficiales, considerando que el famoso correturnos debe afectar a todos por igual y en cualquier caso no lesionar o afectar a la conciliación familiar o planificación de los tiempos de los afectados.

Que se comunique a la Junta de Personal los acuerdos adoptados que tengan una implicación o relación laboral y que afecte al cuerpo de policía.

En éste sentido, el informe jurídico del Secretario de la Corporación es demoledor y contundente y manifiesta la obligatoriedad de negociar con los representantes de los trabajadores, conforme dispone el art. 37 del Estatuto Básico del Empleado Público, las materias referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, etc, por tanto se estima que el cuadrante del servicio de la policía local, sí debe ser objeto de negociación. Y aquí podríamos estar de nuevo ante un claro ejemplo de prevaricación por los continuos cambios del mismo por parte de la jefatura y la alcaldía sin mediar negociación de ningún tipo.

Sorprende también la inexistencia de expedientes contra el jefe por parte de quien debiera abrirlos, a pesar de las muchísimas denuncias presentadas contra él por parte de los sindicatos.

Por ello, y en base a las aportaciones y manifestaciones oídas, proponíamos que se nombrase a un jefe de policía de categoría superior que se ocupe de coordinar las labores policiales, y al que el actual jefe de policía local deba rendir cuentas.

También en éste caso, el informe jurídico deja claro la imposibilidad de nombrar a un inspector, dado que sería necesario contar con al menos tres



subinspectores, pero deja la puerta abierta a que por la vía de la reestructuración de la Jefatura del cuerpo, se pudiese nombrar por parte del Alcalde y por libre designación, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, de entre los funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del cuerpo a otro subinspector, dado que se cumple con el criterio de proporcionalidad, según informe del Secretario.

No obstante, al margen de lo anterior, proponemos la creación de una Comisión específica de contratación donde estén representados de manera proporcional todos los grupos políticos para designar por consenso un jefe responsable del área operativa.

Así mismo y dada la gravedad de algunas de las manifestaciones oídas en la Comisión, proponemos que se incoe por parte de la Alcaldía un expediente informativo que trate de dilucidar las acusaciones vertidas durante las comparecencias en la Comisión Especial, acusaciones que en caso de ser ciertas, suponen la Comisión de diversos ilícitos penales, recogidos todos ellos claramente en nuestro ordenamiento jurídico.

#### PROTECCION CIVIL

Con respecto a la Agrupación, hay dos períodos diferentes para los que la comisión ha contado con el testimonio de sus respectivos coordinadores.

En el caso de las manifestaciones de su actual coordinador, nos parece interesante destacar su obsesión policial.

En reiteradas ocasiones hace alusión al trabajo o comportamiento de la policía, sobre la indignidad de algunos para llevar el uniforme, sobre el abandono de servicio de algunos o sobre el asunto del saludo.

Quizá hay una excesiva carga policial en la agrupación que pudiera haberse evidenciado en las intervenciones con o al margen de la policía en algunos episodios conocidos por todos y también versionados por su coordinador.

Es evidente que se ha incrementado el nivel formativo entre los 11 voluntarios.

Parece ser que el material ha sufrido una considerable mejoría con respecto a épocas pasadas.

Es evidente también la reducción del coste en cifras absolutas del servicio y no las relativas.

Las pegas están sin lugar a dudas, en el hecho de que los voluntarios no han sido tales, sino que han sido escogidos por voluntad de quien así lo haya decidido, sin mediar criterios de igualdad de oportunidades ni de objetividad

Prueba de ello es que cuando el Sr. Vargas dice que han sido seleccionados con criterios de mérito, capacidad y titulación, etc. todos sabemos que no es cierto, él mismo rehúye a confirmar que alguno de los 11 no tenía ni tan siquiera el nivel 1. Y es en éste sentido donde el secretario manifiesta "no procede sino reiterar lo que se ha expuesto en múltiples ocasiones, en el sentido de que el Servicio de Protección Civil se constituye como una actividad de voluntariado sometida a la Ley 6/1996, de 15 de Enero del voluntariado y Ley 7/2001, de 12 de Julio, de Voluntariado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose por acción



voluntaria organizada el conjunto de actividades que sean desarrolladas por personas físicas que cumplan las condiciones previstas en las mismas, entre otras: actividades de interés general, de realización libre, efectuadas de forma responsable y gratuita. Es decir, en ningún caso la acción voluntaria organizada podrá reemplazar actividades que estén siendo desarrolladas por medio de trabajo remunerado o servir para eximir a las Admones Públicas de garantizar a los ciudadanos las prestaciones o servicios que estos tienen reconocidos como derechos frente a aquellas. En definitiva la actividad del voluntariado se realiza de forma gratuita, estableciéndose como deber del voluntario rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir del beneficiario o cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias, sin perjuicio del reembolso de los gastos que pudieran derivarse del ejercicio de sus actividades.

Por tanto la acción del voluntariado no debe ir encaminada a prestar servicios mediante retribución, cualquiera que sea la forma o modalidad utilizada y, por ende, no puede precisar de ningún criterio de selección de personal”.

Por tanto, la agrupación de Protección Civil de Torrox, es un cuerpo de voluntarios en su sentido estricto en tanto que los que hay lo son, pero en el sentido amplio de la palabra no puede serlo puesto que a quienes demandan asistir como tales no se les permite.

La única forma de restituir la voluntariedad, es hacer una convocatoria abierta para todos aquellos que deseen prestar sus servicios como voluntarios.

#### CECEM

Independientemente de las consideraciones sobre la conveniencia, necesidad u oportunidad de la creación del cuerpo, quizá lo concluyente y determinante es el hecho de que los técnicos municipales, Interventor y Secretario ya evacuaron informes en los que se indicaba la no procedencia de esas contrataciones.

El Sr Secretario aportaba dudas sobre el proceso, y también algunos de los comisionados hemos hecho alusión por diferentes medios y en distintos momentos de la poca transparencia con la que se ha llevado toda la convocatoria de éstas plazas.

En su primer informe, el secretario del Ayuntamiento manifestaba en su declaración que el Alcalde ha determinado los servicios esenciales y las categorías profesionales necesarias, pero es necesario por la Norma Estatal, justificar la urgencia y la necesidad de algunas contrataciones, y termina diciendo que en pocos casos ha sido motivada la excepcionalidad, aunque la Ley siempre lo solicita.

Pero ya en el informe jurídico que se aporta a éste Pleno, dice “ya se ha dicho en último informe emitido para la contratación de su personal, que como quiera que ya se han efectuado hasta tres procesos de contratación de personal, parece que estamos ante un servicio que está adquiriendo un carácter permanente y habitual, lo que revela una necesidad en la estructura municipal que debería ser cubierta previa creación del servicio y dotación de las oportunas plazas, que deberían ser cubiertas con personal propio, sujeto al Estatuto Funcionario, pues difícilmente, si se continúa



con la prestación del servicio, va a poder justificarse con contrataciones excepcionales o atípicas”.

Es evidente por tanto que la necesidad a la que alude no existió en la primera contratación, sino que por el trascurso del tiempo podría justificarse y la urgencia, aunque fuese dicha por el alcalde, sigue sin documentarse.

Por tanto, como a nuestro entender no está suficientemente justificada la urgencia y la necesidad de esos puestos, habiendo desoído los informes de los técnicos municipales, estaríamos ante un presunto caso de prevaricación y en ese sentido, la propuesta concreta sería dar traslado por parte de ésta Corporación al Ministerio Fiscal de todo el expediente si lo hubiese, con los respectivos informes y datos que se quieran aportar por parte de los grupos por si fuesen constitutivos de delito.”

Asimismo el Sr. Portavoz da cuenta de las conclusiones finales aprobadas por la Comisión Especial en sesión de fecha 25 de Abril de 2013, que resumidamente se contraen a:

1.- Respecto de la Policía Local:

- Suspensión de expedientes abiertos, en tanto no se produzca pronunciamiento claro por parte de la justicia con el asunto de los GPS.
- Compromiso de negociación del cuadrante con componentes de equidad para los Agentes y Oficiales.
- Nombramiento de Jefe de Policía de Categoría superior al actual.
- Incoación de expediente informativo que trate de dilucidar las acusaciones contenidas en las manifestaciones oídas en la Comisión.
- Paralización del proceso de selección iniciado para cubrir tres plazas de Oficial de Policía.

2.- Respecto del CECEM:

- Denuncia de posible delito de prevaricación, si así lo estima la Comisión, por no estar suficientemente justificada la urgencia y necesidad de los puestos de trabajo.
- Si se demostrase la necesidad de este Cuerpo y la oportunidad de su existencia, proceder a una nueva convocatoria con tiempo suficiente para preparar el temario que se defina y que el proceso de elaboración de preguntas o temas de examen sea totalmente creíble y aleatorio.

3.- Respecto de Protección Civil:

- Respeto a la Legislación Estatal sobre la uniformidad con la que debe actuar el grupo de voluntarios de protección civil y efectuar convocatoria abierta para todos los que deben prestar servicios como voluntarios, facilitando un tiempo prudencial para que todos puedan equipararse en títulos a los elegidos actualmente y posteriormente proceder al reparto de las tareas entre todos los demandantes.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones la Concejala D<sup>a</sup> María Baena.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, que manifiesta que este Pleno es de los más importantes que se van a celebrar en esta legislatura y se equivoca quien crea que la cuestión a tratar es un tema baladí, ya



que el asunto está aún sin resolver y es hora que de una vez se resuelva la situación de la Policía, aunque lamenta que se tengan que debatir las conclusiones de la Comisión Especial en un Pleno Extraordinario a petición de los Grupos de la oposición, manifestación que hace quien en otras legislaturas, como Alcalde, ha dirigido la Policía, y quien ha sido el primero que en el referido puesto recibió una pitada del colectivo policial, sin que por ello nunca tuviera que abrir ningún expediente sancionador y siempre negoció los cuadrantes. Entiende el Sr. Portavoz que las conclusiones de la Comisión son ajustadas y el Alcalde debe de llevarlas a cabo, pues la situación de la Policía no es el problema de una sola persona, sino de todos los afectados y, desde el respeto y la negociación, hay que atajar los problemas de modo que la situación de este colectivo deje de ser noticia. El Sr. Portavoz indica que el no va a culpar a nadie en concreto, si bien la responsabilidad hay que empezar a pedirla desde la cúpula formada por el Sr. Alcalde, el Jefe de la Policía, el grupo de mando y los propios agentes, pues cuando un equipo de fútbol no funciona, la medida primera es cambiar el entrenador o modificar la táctica, por lo que pide diálogo, trabajo, consenso y toma de decisiones sobre las conclusiones de la comisión, pues destituir a los miembros de la junta de mando no es la solución. El Alcalde, añade el Sr. Portavoz, debe de ser consciente de que hoy esta en minoría y por tanto debe buscar el necesario consenso para buscar soluciones y atender la propuesta de crear una comisión que colabore en el tema, a lo que su grupo esta dispuesto a aportar la parte que le corresponda, por lo que si el alcalde entiende la situación, este es el reto que tiene y si no lo asume la responsabilidad de todo lo que ocurre en la policía será suya.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez para decir que con este pleno extraordinario que pidió la oposición nos encontramos ante la fase final de las conclusiones que se han elevado por la comisión de investigación creada en el pasado mes de Diciembre de 2012, conclusiones que son bastantes reveladoras de la situación del servicio de policía local, por lo que entiende que se ha terminado una primera parte, aunque ahora viene la segunda que consistirá en la gestión oportuna para que todo no siga igual, y destaca que, en relación, con el servicio de policía, lo más significativo es la falta de comunicación con los sindicatos y falta de diálogo, en definitiva, todo es problemas de comunicación, pues de lo que no cabe duda es del deseo de todos los agentes en cumplir con sus obligaciones y ganar sus retribuciones al final de cada mes. Refiere el Sr. Portavoz que el anterior gobierno se encontró con una policía desmembrada, con falta de respeto entre sus miembros, con denuncias y comunicaciones a juzgados, sin negociación de cuadrantes, con manejos para buscar la confrontación entre los miembros de la policía y continua guerra entre ellos, de modo que quienes sufrían realmente las consecuencias eran los ciudadanos de Torrox, y ante esta situación se inició un proceso de diálogo con el jefe de la policía y los representantes sindicales, con el añadido de que el grupo del PSOE, entonces en la oposición, no venía precisamente a sumar nada en la búsqueda de soluciones, debiendo tenerse en cuenta que la comisión de investigación se ha pedido para esto precisamente, es decir, para mediante el diálogo encontrar la debida solución, lo que supone y pasa, con antes se ha expuesto, por un cambio de entrenador, ya que el principio de autoridad se ha



perdido, pese al orden jerárquico que existe, y tampoco cabe estar continuamente con el palo y el látigo en la mano, habida cuenta que los expedientes sancionadores no han surtido efecto de ningún tipo, por lo que apela a la voluntad de la Alcaldía y de todos para modificar la situación.

En relación con el servicio de protección Civil, entiende el Sr. Portavoz, que no se actúa de forma correcta, pues no estamos ante un cuerpo policial, sino de voluntarios, cuyo coste ha sido importante por las tareas del grupo en relación con la vigilancia de las obras de la Plaza, El Pontil, la Piscina, etc. y tiene que ser un cuerpo al que pueda acudir cualquier persona de modo voluntario, sin que se deba permitir que este grupo efectúe labores policiales.

Sobre el servicio de CECEM el Sr. Portavoz rompe una lanza a favor de la labor de quienes han estado en el servicio y recuerda que el Sr. Pérez, junto con él, ya presentó un escrito el pasado 21 de Noviembre en relación con lo que podría convertirse el CECEM, pues no existen puestos creados para este servicio, ni se han creado con posterioridad y concurrió un grave problema de publicidad tanto en la convocatoria como en el temario exigido, estimando que ahora es cuando comienza el trabajo ya que se conoce perfectamente la realidad.

El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina interviene y destaca la importancia de las fuerzas y cuerpos de seguridad que velan por todos los ciudadanos, así como que la mejor noticia para la policía es que no hay ninguna y en Torrox hay demasiadas noticias, recordando como en la Feria de Torrox del año 2010 se hacía el ridículo en todo el país, con mofa de los medios de comunicación de que la totalidad de la plantilla se encontraba de baja y fue el grupo PSOE quien puso sobre aviso a los medios, de modo que cuando el grupo del actual Alcalde ganó las pasadas elecciones se reservó para él el área de seguridad en el entendimiento de que iba a ser capaz de lidiar el toro y se veía como imagen del diestro José Tomás, pero la realidad es que esta ha sido la de Cagancho que en la plaza de toros de Almagro, con lleno total, en el último toro salió corriendo y esta es hoy la imagen del Alcalde, ya que la policía es un tema complejo y la normalidad es la que debe presidir su actuación, que no se puede conseguir con las noticias existentes sobre el tema de GPS, expedientes disciplinarios, etc., etc., por lo que entiende el Sr. Portavoz que el asunto fue vendido a bombo y platillo en el inicio de la legislatura y hoy se le ha ido de las manos al Sr. Alcalde. Resalta que su grupo apoya a todos los miembros del cuerpo, no debiéndose olvidar que la función policial se presta en beneficio del pueblo y todos deben estar unidos.

La Portavoz del Grupo PSOE D<sup>a</sup>. Rocío Ariza replica que, como ha manifestado el Sr. Medina, lo ideal sería la falta de noticias en el servicio de policía, no pudiendo admitirse los escarnios que se están vertiendo en el Pleno, cuando el ambiente en la comisión de investigación ha sido de absoluto respeto, oyéndose todos y aportando las perspectivas de cuantos han intervenido, aunque no puede coincidir en las conclusiones de la comisión, pues su grupo ha querido ser respetuoso y ha pretendido que todo se conozca sin poner piedras en el camino y a pesar de haberse abstenido en diferentes dictámenes puede decir, reitera, que no comparte las conclusiones de la comisión, ya que en ella se contienen algunos extremos tendenciosos, aunque se alegue que no se hace política de la policía, por



cuanto las intervenciones de algunos dan otro resultado y como a veces, se producen ataques totalmente frontales hacia el Alcalde, sin ofrecer el consenso a que continuamente se alude, bastando ver la oposición frontal a la incoación de los expedientes o las críticas a la instalación de los GPS, mientras que no se hace ninguna sobre el hecho de que algunos policías se vayan a su casa o a ver un partido de fútbol durante la prestación del servicio.

En relación con el servicio de protección civil, manifiesta la Sra. Portavoz que todos conocen que cuando se les ha preguntado si sus actuaciones se incardinaban en las competencias del servicio, todos han respondido en sentido afirmativo cuando la pregunta iba referida a la presente legislatura, mientras que si la pregunta iba referida a la actual todos manifestaban que no contestarían.

Respecto al servicio de CECEM la Sra. Portavoz indica que siempre ha manifestado y defendido que continuamente se confunde y se hace confundir el procedimiento de contratación, ya que todos conocen en que se fundamentan los informes negativos, cuya causa no es otra que la limitación y prohibición de contrataciones temporales establecidas por el Estado, situación en la que también se encuentran las contrataciones de la bolsa de empleo, por lo que se pregunta si los grupos de la oposición también van a pedir que estas contrataciones se trasladen al ministerio fiscal, ya que la situación es la misma. Termina la Sra. Portavoz aclarando que todos los procedimientos indicados han sido públicos.

Interviene el Sr. Alcalde para recordar que ya en el pleno en el que se aprobó la comisión de investigación refería la necesidad de que el tema de la policía, al ser suficientemente serio e importante, era preciso tratarlo en los foros adecuados, que podían haber sido la Comisión de Control o la Junta de Portavoces, esto es, en foros internos con el fin de no airear los problemas de un servicio como es el de la policía, que en ningún caso es un cuerpo asambleario, en el que lo convirtieron en la pasada legislatura, donde las decisiones presuntamente se tomaban al amparo del sentir de un sindicato, como es la UPLB, sino que es un cuerpo jerarquizado, pero los grupos de la oposición han preferido que se trate en el pleno y la creación de una comisión especial, que ha necesitado once sesiones para elevar sus conclusiones, con el añadido de que también en el día de hoy se ha tenido que celebrar una nueva sesión de esta comisión esta misma mañana, con un coste económico importante. Recuerda además el Sr. Alcalde que siempre ha manifestado su intención de no quedarse de brazos cruzados en relación con la situación de la policía, extremo que ya se adelantó en el programa electoral de su grupo, pues el resto de grupos no incluía nada al respecto y esto era así porque anteriormente presuntamente nadie había asumido la responsabilidad de dar solución al problema y se miraba presuntamente para otro lado, pese a lo cual se le viene acusando permanentemente de abrir expedientes, cuando estos siempre están fundamentados en las propuestas de los funcionarios, que son quienes además efectúan la oportuna propuesta de resolución en cada caso, conteniendo además o bien el archivo de lo actuado o bien la sanción correspondiente y desconoce si son muchos o pocos los expedientes tramitados, sino que se limita a los que han sido planteados por el responsable de turno. Así mismo recuerda como se le acusó de haber traído al jefe de la policía, pese a que la realidad es que vino en virtud de una convocatoria



efectuado por el Sr. Pérez, cuando era Alcalde con el grupo de IU y tras ganar la plaza en un proceso judicial y él solo se limitó a darle posesión en virtud de una sentencia judicial.

Pregunta el Sr. Alcalde qué creen los Sres. Concejales que él debe de hacer cuando el jefe de la policía le pone sobre la mesa hechos relativos a la existencia de policías que durante el servicio se van a su casa, si quedarse de brazos cruzados o incoar el oportuno expediente, pues prefiere equivocarse veinte veces en estos expedientes en vez de mirar hacia otro lado, como continuamente presuntamente han venido haciendo otros, con el añadido de que todos conocen presuntamente el abuso reiterado de buscar y obtener bajas médicas alegando unos determinados problemas de salud, con el grave perjuicio que esto ocasiona al pueblo y a los ciudadanos de Torrox, que con sus impuestos pagan las nóminas al final de cada mes. En todo caso, añade el Sr. Alcalde, recoge las apelaciones al consenso, aunque le hubiese gustado que se hubiese prestado el necesario consenso ante el espectáculo que hoy se está dando para haberlo evitado, si bien no puede renunciar a poner en conocimiento de todos diversos datos referentes al servicio. Así, durante los años 2007 a 2013 se pueden contabilizar las siguientes bajas de determinados agentes:

- Un agente con 17 periodos de baja y un total de 379 días.
- Un oficial con 15 periodos de baja y un total de 521 días.
- Un agente con 12 periodos de baja y un total de 225 días.
- Un agente con 11 periodos de baja y un total de 258 días.
- Un agente con 11 periodos de baja y un total de 398 días.
- Un agente con 9 periodos de baja y un total de 165 días.
- Un oficial con 8 periodos de baja y un total de 395 días.
- Un agente con 7 periodos de baja y un total de 159 días.
- Un agente con 6 periodos de baja y un total de 187 días.
- Un agente con 6 periodos de baja y un total de 88 días.
- Un agente con 6 periodos de baja y un total de 76 días.

Por lo que, ante esta situación, el Sr. Alcalde plantea qué puede hacer un responsable político o qué medidas puede tomar, entendiendo que no pueden ser otras que instar la puesta en funcionamiento y pedir las inspecciones médicas pertinentes, con exigencia, en algunos casos, de altas por inspección, tanto a la mutua contratada por este Ayuntamiento como al Servicio Andaluz de Salud, desconociendo si el gobierno anterior, formado por el Grupo de IULVCA y el resto de grupos hoy en la oposición activaron tan siquiera una sola inspección médica.

Hoy mismo, continua el Sr. Alcalde, todos han podido oír, en la última sesión de la Comisión Especial de Investigación como un miembro de la Policía Local ha podido manifestar presuntamente la falta de actuación del gobierno anterior ante manifestaciones y hechos acaecidos como avisar por parte de un policía a un compañero para que no acuda al trabajo, dándose de baja, al objeto de propiciar el cobro de horas extras en beneficio de otros, o como algunos manifestaban claramente "vengo a robar", actuaciones todas que presuntamente han podido ocurrir, por lo que si no bastan los datos anteriores, el Sr. Alcalde añade los relativos a gratificaciones por horas extras cobradas y que se contraen a:



- Ejercicio 2008, 149.111 €
- Ejercicio 2009, 103.340 €
- Ejercicio 2010, 121.061 €

Mientras que con la nueva Corporación, en el año 2011 se han abonado 38.000 € y 50.000 € en el año 2012, y en el presente ejercicio a fecha de final de junio solo se han utilizado 11.840 €. A tal respecto por el Sr. Alcalde se plantea a quien se está haciendo daño con esta actitud de algunos miembros del cuerpo de policía, si al Alcalde y Concejales o al pueblo de Torrox, sin perjuicio de entender y tener en cuenta que una buena parte de la plantilla de la policía no está en una posición oportunista y de obstrucción, por lo que debe quedar claro que merece la pena sean atendidos para conseguir la normalidad del cuerpo, estando seguro que los Sres. Concejales cuando han conocido algunos temas por boca de la propia policía habrán quedado verdaderamente sorprendidos, por lo que entiende que para tener diálogo y consenso hay que saber de donde se parte y, entendido que la mayoría de los miembros de la policía son serios y responsables, lo que hay que hacer es erradicar y aislar determinados comportamientos, pues o se acaba con la situación generada o, en otro caso, lo único que se consigue es perjudicar notablemente al pueblo de Torrox que todos representan.

Continúa el Sr. Alcalde y aduce que se ha hablado de necesidad presuntamente de tratamiento psiquiátrico y psicológico de algún miembro de la policía, cuando presuntamente algunos han conocido tratos vejatorios sobre algún agente por parte de otros, no pudiendo entenderse como se han permitido estas conductas, como otras presuntamente producidas durante muchos años y que se han dado a conocer presuntamente a los responsables, sin que se haya visto ningún tipo de actuación del anterior gobierno, por lo que con la puesta en escena de hoy no se soluciona nada, debiendo apelar al no amparo de presuntos comportamientos por acción u omisión, a cuyo efecto recuerda que en el año 2008, en Junta de Gobierno Local, Presidida por D. Teodoro Ruiz, se aprobó reconocer a la policía un montante económico de unos 85.000 €, y se dictó un decreto a tales efectos, pese a que hubo un pronunciamiento judicial dando la razón al Ayuntamiento, acuerdo que además se adoptó sin atender los informes jurídicos municipales, sino presuntamente a la vista de un informe del Gabinete Jurídico que el equipo de gobierno tenía contratado, aclarando que la Sentencia reconocía el cambio de Grupo para los miembros de la Policía, pero sin incremento retributivo y se manifestó que se iba a pedir la aclaración de la Sentencia, por lo que el pago se condicionó al compromiso de reintegro de la cantidad atribuida a cada policía, si en la aclaración se indicase la necesidad de este reintegro y no se pidió ni se exigió ninguna devolución pese al sentido de la sentencia, aunque entiende que el camino adecuado no es el de la Fiscalía, pues si se opta por este camino también habrá que aportar lo antes expuesto. En definitiva, entiende el Sr. Alcalde, que todos tienen experiencia adecuada y espera que todos miren hacia adelante y aporten lo necesario, por lo que, en este sentido, recoge el guante y tiende la mano.

Seguidamente vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo IULVCA y Presidente de la Comisión Especial D. Antonio Toro y manifiesta que esperaba que no se entrase en los pormenores expuestos, lamentando el camino, aunque considera que



venir al Pleno a debatir el tema de la policía no es ningún espectáculo y los expedientes son los que más daño han causado al servicio, aún siendo conocedores de ciertas circunstancias de falta de respeto, atentado al mobiliario, etc. etc, si bien esta no ha sido la tónica general, aunque espera que, siendo la situación complicada, no sea irreversible, y recuerda que hace dos años se pidió cintura al Alcalde para actuar, pero no ha demostrado nada, pues se han abierto expedientes hasta por el hecho de que un agente haya tomado un café en un bar, ya que el Alcalde ha entendido que había que actuar con el látigo en la mano, aunque no con todos los miembros de la policía, pues le gustaría ver cuantos expedientes se han abierto al jefe de la policía o a otros agentes que se movían en su entorno, cuando se han conocido acciones de falsificación documental y no se ha abierto ningún expediente, motivado por la actitud parcial del Alcalde, extremo que es el que no se entiende, ya que se utiliza a la Policía de forma torticera desde unos criterios personales del Alcalde y existen datos que se pueden poner sobre la Mesa para demostrar esto, bastando el ejemplo de la fiesta celebrada en la noche de San Juan por un bar que contaba con licencia, aunque parece que se le dio verbalmente, y a llamada de un vecino se presentó la policía y ordenó el cierre, ante lo cual el Alcalde llama al CECEM para que la patrulla vaya apagar un fuego en otro extremo del municipio y además al oficial interviniente se le despoja del servicio dos días después, aunque lamenta entrar en estos extremos, si bien lo hace porque previamente el Alcalde ha hecho lo mismo.

Continúa el Sr. Portavoz y refiere que existen policías suficientemente preparados, pero el Alcalde no ha sabido ponerlos en funcionamiento, por lo que entiende que, junto con un responsable directo, que recae en el jefe por su incapacidad demostrada para que la policía funcione, lo que motiva la petición de que se le aparte de la jefatura, existe también un responsable político que es el Alcalde, que ha asumido la gestión directa del servicio y ha hecho aguas por todos los lados, por lo que se atreve a pedir su dimisión por su incompetencia para conseguir que la policía funcione convenientemente.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez y dice que ha tratado de plantear el tema con un debate de altura, por ello en su primera intervención no ha entrado en hechos concretos, pero algunos han caído en lo que puede denominarse la salsa rosa, ya que todos tienen datos que se podían haber puesto sobre la Mesa y convertir el Pleno en un espectáculo, no entendiendo las alusiones al anterior gobierno, ya que lo que se está valorando es la gestión del actual, por cuanto las propias elecciones locales cerraron la actividad del anterior, y ahora se utilizan argumentos para dar la impresión de que los Grupos de la oposición amparan los elementos negativos de la policía, cuando lo cierto es que nadie está de acuerdo con las bajas simuladas y otras actitudes y acciones similares, por lo que no debe entrarse en estas cuestiones, ya que la gente demanda una solución, que pasa por reunirse con los Portavoces y escucharlos, sin pretender siempre oír siempre lo que se quiere, debiendo reconocerse que se han incoado expedientes por verdaderas tonterías y existen datos de quienes han realizado verdaderos actos merecedores de estos expedientes, en cuya consecuencia lo que ofrece es consenso para dar soluciones, no para actuar en función de los intereses



de cada grupo determinado y el espectáculo no debe continuar, pues si no se toman medidas, después de no actuar contra los responsables de la gestión técnica, el Alcalde será el único responsable, por lo que invita a que se pongan en marcha los mecanismos planteados en la Comisión de Investigación, busque el consenso oportuno y se adopten las medidas que procedan.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez también vuelve a intervenir para aclarar que la Junta de Gobierno Local aprobó abonar 85.000 € de los trienios de la policía con la condición de que si en la aclaración de la Sentencia se iba en contra de la normativa legal, sería preciso devolver esta cantidad y lo que el Alcalde tiene que hacer es mirar si esto se efectuó como ha dicho y actuar en consecuencia.

Asimismo el Sr. Portavoz realiza las siguientes puntualizaciones:

- Cuando manifiesta que no se debe de hacer política en este tema, se refiere a que no se haga con carácter partidista, sino en beneficio del pueblo.

- Entiende que si la cuestión de la policía se hubiese examinado en la Junta de Portavoces el coste hubiese sido el doble, aunque en todo caso este coste es menor que el que va acarrear cualquiera de los fallos judiciales sobre los expedientes sancionadores.

- Cuando algún oficial ha pillado algún policía fuera del servicio lo que tenía que haber hecho es haberse dirigido a él y exigirle el cumplimiento de su obligaciones, pero esto no ha sido así por la utilización de los GPS.

- Las acusaciones deben tener nombres y apellidos, ya que en otro caso se acusa a todo el cuerpo.

- La actuación del anterior gobierno nunca ha sido asamblearia, sino consecuente con el diálogo propio con los representantes sindicales.

- El cuerpo de policía local necesita mucho diálogo, ya que se dispone de muy buenos profesionales.

- Lo que se debe de hacer es buscar a los autores de los actos reprobables y no enfangar a todo el cuerpo.

- Le gustaría conocer lo que se pagó a la policía en los ejercicios 2005, 2006, 2007, etc.

- Se han realizado manifestaciones sobre bajas, robos, etc. y son acusaciones muy graves que, en todo caso, se podían haber planteado en la Comisión creada.

- Los Policías Locales de Torrox son de los mejores preparados y los más antiguos los más cumplidores.

- Lo más conveniente para el propio Jefe sería continuar como Policía Local en Torrox, aunque dejando la jefatura.

- Todas las horas extras venían dadas y justificadas por el responsable de la policía.

A la vista de todo lo anterior el Sr. Portavoz entiende que hoy se ha hecho un flaco favor a la posibilidad de acometer una acción con sentido jurídico en la que se impliquen los sindicatos, políticos y asesores, pues o se trabaja de forma conjunta o no se conseguirá nada.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Martín.



Seguidamente interviene el Concejal del Grupo PP D. Manuel Palomas que manifiesta que él estuvo de Concejal de este servicio y sabe algo al respecto, existiendo una importante diferencia de comportamiento de la Corporación anterior que, cuando se produjeron las innumerables bajas de la policía, tomó las medidas oportunas y se hizo lo que el gobierno entendió que había que hacer, incluida la posibilidad de dar el mando operativo a un Oficial con el apoyo del resto de números de la Policía y la aceptación del propio Jefe, pero hubo que lamentar que a la semana siguiente el nombrado presentó su dimisión. Asimismo entiende el Sr. Concejal que la información y las pruebas para iniciar los expedientes la tenía que dar el propio Jefe y como no lo hizo así, durante el mandato de la anterior Corporación, no se incoó ninguno ante la falta de pruebas que hubiesen podido aportarse y la gestión de las bajas no dio resultado alguno, por lo que no tiene sino que admitir que el Alcalde actual lleva razón en algunas de sus exposiciones realizadas, aunque lo que tiene que hacerse es tratar de arreglar el tema y por esto se ha pedido la celebración de este Pleno, entendiendo que la oposición está actuando con absoluta lealtad, algo que no puede apreciarse en el Alcalde actual respecto de la anterior Corporación y su Alcaldesa.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para indicar que él ha dicho lo que ha dicho y no lo que algunos han dicho que ha dicho y rechaza se le impute ser el único responsable del espectáculo que se inició con el acto de la constitución de la Comisión de Investigación, aclarando que los expedientes se abren en base a la información que los responsables elevan a la Alcaldía y no es consciente de haber incoado ninguno por tomar un café, aunque puede ser que a alguien le guste el fútbol y prolongue el café más de lo adecuado. Entiende asimismo, que el Sr. Toro utilice el calificativo de látigo y quieran trasladar una determinada imagen, aunque actuará cuando él entienda que deba hacerlo, sin perjuicio de que si alguien conoce motivos suficientes para que se instruya un expediente al Jefe de la Policía, debe proponerlo con la seguridad de que ordenará su incoación, pues no va a cambiar su modo de actuar.

Respecto de los hechos aludidos en la noche de San Juan que no fue en la fecha indicada, sino en la noche del sábado al domingo, parece que han informado mal al Sr. Toro, pues el establecimiento tenía una solicitud para música hasta las tres de la mañana, pero esto no implica la autorización, que siempre debe de materializarse por escrito y, en el negocio o establecimiento que él se encontraba, también intervino la policía y ordenó la suspensión de la música, sin perjuicio de ser cierto que había un fuego en la arena de la playa, por lo que entendió que como Alcalde debe dar las ordenes oportunas. Por otra parte, aclara el Sr. Alcalde, que esto nada tiene que ver con la destitución del oficial, medida que ya estaba prevista con anterioridad y que puede demostrarlo adecuadamente.

Por otra parte el Sr. Alcalde resalta lo manifestado por el Sr. Pérez en relación con que este tema habría que haberlo estudiado en Junta de Portavoces, pues entiende que este hubiese sido el foro adecuado, y agradece además la intervención del Sr. Palomas, aceptando las críticas expuestas, fruto todo ello de su experiencia, por lo que espera finalmente que el efecto del Pleno sea positivo.



Tras esto, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 8 votos a favor de los Grupos IULVCA, PP, PIU y PA y 6 en contra, que corresponden a los miembros del Grupo PSOE, acuerdan:

1.- Respecto de la Policía Local:

- Suspensión de expedientes abiertos, en tanto no se produzca pronunciamiento claro por parte de la justicia con el asunto de los GPS.

- Compromiso de negociación del cuadrante con componentes de equidad para los Agentes y Oficiales.

- Nombramiento de Jefe de Policía de Categoría superior que se ocupe de coordinar las labores policiales y al que el actual Jefe de la Policía Local deba rendir cuentas..

- Incoación de expediente informativo que trate de dilucidar las acusaciones contenidas en las manifestaciones oídas en la Comisión.

- Recomendar la paralización del proceso de selección iniciado para cubrir tres plazas de Oficial de Policía.

2.- Respecto del CECEM:

- Denuncia de posible delito de prevaricación, si así lo estima la Comisión, por no estar suficientemente justificada la urgencia y necesidad de los puestos de trabajo.

- Si se demostrase la necesidad de este Cuerpo y la oportunidad de su existencia, proceder a una nueva convocatoria con tiempo suficiente para preparar el temario que se defina y que el proceso de elaboración de preguntas o temas de examen sea totalmente creíble y aleatorio.

3.- Respecto de Protección Civil:

- Respeto a la Legislación Estatal sobre la uniformidad con la que debe actuar el grupo de voluntarios de protección civil y efectuar convocatoria abierta para todos los que deben prestar servicios como voluntarios, facilitando un tiempo prudencial para que todos puedan equipararse en títulos a los elegidos actualmente y posteriormente proceder al reparto de las tareas entre todos los demandantes.

En estos momentos se reincorpora al Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Martín y abandona el mismo el Concejal Víctor Molina.

**PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, REVOCACION OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2010.-**

En este punto vuelve a intervenir el Presidente de la Comisión Especial de Investigación de la Gestión en la Policía Local, Centro Municipal de Emergencias y Protección Civil, creada por acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 04/12/2012 y Portavoz del Grupo IULVCA, D. Antonio Toro, para dar cuenta de la propuesta que se eleva a instancia de la recomendación realizada en la citada Comisión de Investigación para dejar sin efecto y anular la Oferta Pública de Empleo del año 2010, relativa a las plazas de oficiales, por no haber superado la promoción



interna ninguno de los agentes de la Policía de Torrox y estar plenamente ocupados todos los puestos.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez para exponer que este asunto no se debe a ningún capricho, pues los Grupos de la oposición deben ver como está la policía, como va a quedar el servicio y como se va actuar, por cuanto les preocupa que los policías locales de Torrox hayan sido incapaces de superar una promoción interna, no estando de acuerdo con que se convoque en turno libre y los policías de Torrox no puedan acceder a las plazas, por lo que hay que darse un marco nuevo y estudiar los efectivos que se necesitan, debiendo por tanto paralizarse el proceso o anularse el mismo.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para decir que debe quedar claro que crear tres nuevos puestos significa un gasto en torno a los diez o doce mil euros, mientras que cubrirlos por promoción interna solo supondría unos mil quinientos o dos mil al mes, pudiendo ocurrir que al cubrirse de modo libre podría suponer la llegada de nuevos elementos distorsionadores, por lo que sería mejor solución contar con quien ya está en el cuerpo, pues resulta sospechoso o cuanto menos extraño que los policías de Torrox no hayan podido aprobar, con el añadido de que una prueba que confeccionó el Tribunal haya tenido que anularse y, en tal sentido, desde una actitud sensata y conciliadora es mejor no añadir con elementos extraños más leña al fuego y tiempo habrá para plantear la oportuna solución, debiendo primero organizarse la casa, aún entendiéndose que es verdad que la convocatoria corresponde aprobarla al Alcalde, si bien como este ha apelado al consenso de todos ya puede admitir el que ahora se le brinda.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro interviene para indicar que comparte las anteriores intervenciones, pues el procedimiento utilizado lo viene denunciando su Grupo y no parece transparente por lo que insta en aras a lo expuesto por el Sr. Alcalde sobre el estudio de estos temas en Junta de Portavoces, sería conveniente que no se continúe en esta línea de introducir elementos extraños en el servicio que no venga a añadir nada y que se facilite que las plazas queden dentro de los miembros del cuerpo.

Interviene el Sr. Alcalde para replicar que no sale de su sorpresa ante las afirmaciones en este tema de gran calado, desconociendo como encaja que se realice una segunda convocatoria como en el CECEM, pues todo el asunto se origina por una Oferta de Empleo que fue aprobada por los Grupos que hoy están en la oposición en el gobierno anterior del año 2010, ya que si entonces estas plazas eran necesarias, no puede admitir que hoy no lo sean y constituye un error no ir dotando al cuerpo de policía de los efectivos necesarios en cada caso, propuesta además que realiza el Sr. Toro cuando en la Comisión admite, por otra parte, el déficit de la plantilla de la policía, máxime cuando no se puede dudar de la necesidad de nuevos efectivos cuando una buena parte de estos en poco tiempo van a pasar a la segunda actividad y cubrir las plazas requiere un largo procedimiento, por esto su grupo se opone a la propuesta al no querer ser cómplices de una decisión que claramente va a perjudicar a este Ayuntamiento con un acuerdo lesivo para los intereses de Torrox, por lo que, en su caso, pedirá los oportunos informes sobre las responsabilidades de quienes paralicen el procedimiento.



Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para replicar que el Sr. Alcalde ha puesto un desafortunado ejemplo en relación con el CECM amparado en la posibilidad de que los oficiales hayan podido aprobar si el sistema no hubiese sido algo extraño, ya que el propio Tribunal tuvo que anular un ejercicio.

El Sr. Alcalde aclara que los Tribunales lo forman los funcionarios y los políticos no intervienen para nada, aunque cada uno puede estimar lo que considere conveniente sobre las actuaciones del Tribunal, que entiende han sido correctas.

El Sr. Pérez replica que el no ha puesto en cuestión ni el nombramiento, ni el papel del Tribunal, sino solo constatar que este anuló un ejercicio.

Tras esto, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de ocho votos a favor, que corresponden a los Grupos IULVCA, PP, PIU y PA, y seis votos en contra, del Grupo PSOE, acuerda proceder a la anulación de la Oferta Pública de Empleo del año 2010, relativa a tres plazas de Oficiales, por no haber superado la promoción interna ninguno de los agentes de la Policía de Torrox, no siendo necesaria por estar plenamente ocupados todos los puestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**